



### INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

## DIVISION FINANCIERA SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA

### **INVITACION ABIERTA No.007 de 2022**

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA, CON LAS DESCRIPCIONES, CARACTERISTICAS TECNICAS Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL REQUERIMIENTO; PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

- 2.- PRESUPUESTO: CATORCE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$14.098.432) M/L
- 3.- VERIFICACION FINANCIERA: La verificación financiera se realizó con base a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, de conformidad a lo establecido en la invitación abierta No 007 de 2022.

PROPONENTE:	HERMES RODRIGUEZ POLO NIT: 12.109.146 - 0		4	MARIA ALEIANDRA PRADO V. NIT: 25.292.842-8		PABLO ANDRES ROJAS MANZANO NIT: 76.321866 - 5	
FUENTE:	Estados finan Diciembre 31				Estados financieros a Diciembre 31 de 2021		
INDICE DE LIQUIDEZ =	-				Diction Die	1 46 2021	
Activo corriente/ Pasivo corriente "igual o superior a 1,50	1.54	Cumple	6.20	Cumple			
INDICE DE ENDEUDAMIENTO =					<u> </u>	<del>-</del> -	
Pasivo Total/Activo total "menor o Igual a 80%	48.48	Cumple	le 17.67	Cumple			
CAPITAL DE TRABAJO =							
Activo Corriente menos Pasivo Corriente figual o superior a 100%"	881,739,603.00	00 Cumple	841,889,000.00	Cumple			

El Señor PABLO ANDRES ROJAS MANZANO, para poder continuar en el proceso debe subsanar los estados financieros, discriminando Activo y pasivo en corriente y no corriente, activo total y pasivo total, tal y como lo indican los pliegos en el punto 4.3.2 Capacidad Financiera.

Atentamente,

DIANA MARIA CAMPO GRANADOS

Jefe Sección Contabilidad y Presupuesto

Industria Licorera del Cauca.

Proyecto: William Jiménez Martínez/ Apoyo profesional Contabilidad

zify!





NIT: 891500719-5

### INVITACIÓN ABIERTA No. 007 DE 2022 EVALUACIÓN JURÍDICA

En la ciudad de Popayán, a los tres (03) días del mes de junio de 2022, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar LA EVALUACIÓN JURÍDICA programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 007 de 2022, cuyo objeto establece:

**OBJETO:** "Suministro de papelería e implementos de oficina, con las descripciones, características técnicas y cantidades señaladas en el requerimiento; para el normal funcionamiento de las diferentes oficinas de la Industria Licorera del Cauca."

Compareció como proponentes los siguientes:

PROPONENTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
HERMES RODRIGUEZ POLO	12109146	\$10.686.000
MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN	25292842	\$12.076.280
PABLO ANDRÉS ROJAS MANZANO	76321866	\$14.034.000

Antes de proceder a la verificación de las ofertas, se determinará, en aplicación de la metodología dispuesta por Colombia Compra Eficiente, en la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, si las ofertas económicas podrían corresponder a precios artificialmente bajos.

Ante la presencia de menos de 5 ofertas) se establece el siguiente procedimiento.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

Presupuesto: \$14.098.432

Valor Mínimo aceptado: \$11.278.745,6

La oferta del proponente HERMES RODRIGUEZ POLO., se enmarca en valores artificialmente bajos.

Se procede a realizar la evaluación jurídica de los proponentes conforme la lista inscrita en el acta de cierre del proceso,





NIT: 891500719-5

### **VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

### CAPACIDAD JURÍDICA

Oferente N.01: HERMES RODRIGUEZ POLO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Anexo 01 – Carta de presentación de la Propuesta	X			
Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a TREINTA (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación, el objeto social debe tener estrecha relación con el objeto del contrato.	X			,
Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:  • Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente.  • Si está obligado deberá aportar los respectivos recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social pago correspondiente al mes anterior al cierre del presente proceso.	X			
La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener	x			El oferente aporta póliza expedida por Aseguradora Suramericana No. 3349778-1





NIT: 891500719-5

la siguiente información:			
BENEFICIARIO: Industria Licorera del Cauca. AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas. CUANTÍA: 10% del presupuesto oficial.			
Nota: La garantía debe ser aportada por el oferente a favor de entidad estatal con régimen de derecho privado, en caso de que el oferente aporte la garantía con clausulado regido por el Decreto 1082 de 2015, la misma NO será aceptada por la ILC.			
Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.			
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA - Del proponente individual persona natural,	х		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Expedido por la Contraloría General de la República	х	a	lo aporta intecedentes del Representante legal. SUBSANAR
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Expedido por la Procuraduría General de la Nación	x	a	No aporta antecedentes del Representante legal. SUBSANAR
ANTECEDENTES JUDICIALES	Х		
. ANTECEDENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	х		
Fotocopia del RUT.	x		
	X	<del></del>	

NOTA 1: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad requiere al oferente para que explique las razones que sustentan el valor





NIT: 891500719-5

ofrecido. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio: Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

**CONCLUSIÓN:** El oferente HERMES RODRIGUEZ POLO, NO CUMPLE con todos los requerimientos de la Invitación. SUBSANAR.

### Oferente N.02 MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Anexo 01 – Carta de presentación de la Propuesta	Х			
Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a TREINTA (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación, el objeto social debe tener estrecha relación con el objeto del contrato.	X			,
Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:  • Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente.  • Si está obligado deberá aportar los respectivos recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social pago correspondiente al mes anterior al cierre del presente proceso.	X			SI bien la certificación allegada no se encuentra firmada, al ser persona natural acredita el requisito con la planilla de pago de Seguridad Social y Parafiscales





**NIT**: 891500719-5

La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:	X	El oferente aporta póliza expedida por Seguros del Estado No. 40-45- 101017706
BENEFICIARIO: Industria Licorera del Cauca. AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas. CUANTÍA: 10% del presupuesto oficial.		
Nota: La garantía debe ser aportada por el oferente a favor de entidad estatal con régimen de derecho privado, en caso de que el oferente aporte la garantía con clausulado regido por el Decreto 1082 de 2015, la misma NO será aceptada por la ILC.		
Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA - Del proponente individual persona natural,	X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Expedido por la Contraloría General de la República	х	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Expedido por la Procuraduría General de la Nación	X	
ANTECEDENTES JUDICIALES	Х	
. ANTECEDENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Х	
Fotocopia del RUT.	Х	





**NIT**: 891500719-5

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	l V	1	l l	
Demás Anexos de la Invitación	I X	l I	l l	
Dellias Allexos de la littilación				

**CONCLUSIÓN:** El oferente MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAQUIRAN, CUMPLE con todos los requerimientos de la Invitación.

### Oferente N. 03 PABLO ANDRES ROJAS MANZANO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
Anexo 01 – Carta de presentación de la Propuesta	Х	COMPLE		
Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a TREINTA (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación, el objeto social debe tener estrecha relación con el objeto del contrato.		X		Las actividades comerciales del oferente no se relacionan estrechamente con el objeto del contrato
Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:  • Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente.  • Si está obligado deberá aportar los respectivos recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social pago correspondiente al mes anterior al cierre del presente proceso.				SI bien la certificación allegada no se encuentra firmada, al ser persona natural acredita el requisito con la planilla de pago de Seguridad Social y Parafiscales
La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la	х			El oferente aporta póliza expedida por Seguros del Estado No. 3352279-9





**NIT:** 891500719-5

propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:			
BENEFICIARIO: Industria Licorera del Cauca. AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas. CUANTÍA: 10% del presupuesto oficial.			
Nota: La garantía debe ser aportada por el oferente a favor de entidad estatal con régimen de derecho privado, en caso de que el oferente aporte la garantía con clausulado regido por el Decreto 1082 de 2015, la misma NO será aceptada por la ILC.			
Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.			
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA - Del proponente individual persona natural,	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Expedido por la Contraloría General de la República	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Expedido por la Procuraduría General de la Nación	х		
ANTECEDENTES JUDICIALES	Х		
. ANTECEDENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	×		
Fotocopia del RUT.	X		
Demás Anexos de la Invitación	Х		





**NIT**: 891500719-5

**CONCLUSIÓN:** El oferente PABLO ANDRES ROJAS MANZA NO. CUMPLE con todos los requerimientos jurídicos de la Invitación.

Firma por parte del Comité evaluador.

JUAN FELIPE MUÑOZ MUÑOZ Profesional División Jurídica





### INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

#### **INVITACION ABIERTA No. 07 DE 2022**

#### **EVALUACION REQUISITOS TECNICOS**

En la ciudad de Popayán, a los Tres días del mes de junio de 2022 en la dependencia de la División Administrativa de la industria Licorera del Cauca, se procede a efectuar LA EVALUACION TECNICA, programada dentro de la INVITACION ABIERTA N° 07 DE 2022, cuyo objeto es:

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE PAPELERIA E IMPLEMENTOS DE OFICINA, CON LAS DESCRIPCIONES, CARACTERIASTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES SEÑALADAS EN EL REQUERIMIENTO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA".

Comparecieron como proponentes:

PROPONENTE	NIT DEL PROPONENTE	No. De SOBRES	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA.
YELLOW SUMINISTROS Y DOTACIONES	76.321.866-5	2	\$14.034.000
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR	12.109.146-0	2	\$10.686.000
SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS	25.292.842-8	2	\$12.076.280

Se procede a revisar las propuestas presentadas por los proponentes: YELLOW SUMINISTROS Y DOTACIONES NIT 76.321.866-5, DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR NIT 12.109.146-0, SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS NIT 25.292.842-8, donde se evidencia lo siguiente:

#### YELLOW SUMINISTROS Y DOTACIONES NIT 76.321.866-5

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Características técnicas de la propuesta económica	X		
Aceptación de condiciones técnicas	Х		
Acreditación de experiencia	Х	_ +	

#### **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA INFOSUR NIT 12.109.146-0**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Características técnicas de la propuesta económica	Х		







### INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Aceptación de condiciones técnicas	Х		
Acreditación de experiencia	X	 	

#### SURTIDORA Y COMERCIALIZADORA UTILGRAFICAS NIT 25.292.842-8

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Características técnicas de la propuesta económica	Х		
Aceptación de condiciones técnicas	Х		
Acreditación de experiencia	Х		

Conforme lo anterior, todos los proponentes cumplen con los requisitos técnicos exigidos en la Invitación No 07 de 2022.

Se publica y corre traslado, conforme al cronograma del proceso.

Para constancia se firma en Popayán, a los 03 días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

Auxiliar de Compras e Inventarios

Industria Licorera del Cauca